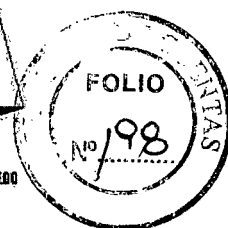




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, **26 FEB 2013**

VISTO: El expediente Letra TCP – PR, N° 198/2012, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2012” y Nota Interna N° 202/13 Letra T.C.P. C.A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 348/2012 se autorizó al agente Gustavo J. M. MOLNAR, Legajo N° 54, a usufructuar la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, desde el 02/01/2013 hasta el 10/02/2013, ambas fechas inclusive.

Que por Resolución Plenaria N° 409/2012 se autorizó la modificación del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, para el período comprendido entre el 07/01/2013 y el 03/02/2013, ambas fechas inclusive.

Que en consecuencia, quedan pendientes de usufructo DOCE (12) días de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012.

Que mediante Nota Interna N° 202/2013 Letra T.C.P.C.A., de fecha 21 de Febrero de 2013, el mencionado agente solicita autorización para gozar la segunda fracción de la mencionada licencia, entre el 08/04/2013 al 20/04/2013, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención, el Sr. Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y el Sr. Vocal Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO, sin indicar objeciones.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 292/2012 establece que en los supuestos de reserva de una segunda fracción sin fecha expresa de goce, el otorgamiento de la misma, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo dispuesto por Resoluciones Plenarias N° 283/2012 y 010/2013.

Que es atribución del suscripto, ejercer la superintendencia sobre el personal, según lo establece el Art. 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

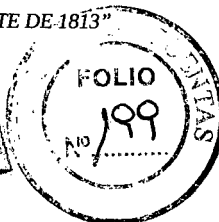
...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



///...2.-

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2012 al agente Gustavo J. M. MOLNAR, Legajo Nº 54, en el periodo comprendido entre el 08/04/2013 y el 19/04/2013 ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 080 - - /2013.-

T.C.P.
Contabilidad
CF
Control
LW
Corrigió
2

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
a/c PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia